



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 SEP 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0010

El Despacho niega por improcedente lo pedido por la apoderada de la parte ejecutante en el escrito remitido al canal digital de este Juzgado el 28 de julio de 2021, impreso y agregado a folios 85 y 86 de la principal encuadernación, toda vez que mediante auto de esta misma fecha se otorga traslado del incidente de nulidad propuesto por la demandada.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 58 hoy 27 SEP 2021</p> <p>PABLO ALBERTO TÉLLO LARA Secretario</p>
